

Expte. 217/2025

El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2025, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

"Vistas las actuaciones que obran en el expediente nº 217/2025 instruido para aprobar las Bases Específicas para la concesión de subvenciones por el Instituto de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla dentro de la Línea de Escuelas Deportivas Municipales de Iniciación (EDMI) convocatoria 2026-2027, emitido informe por el Servicio de Administración y por el Servicio de Intervención del Instituto de Deportes, el Gerente que suscribe en el uso de las facultades conferidas estatutariamente por el artículo 15.g, propone la adopción del siguiente.

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar las Bases Específicas para la concesión de subvenciones por el Instituto de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla dentro de la Línea de Escuelas Deportivas Municipales de Iniciación (EDMI) convocatoria 2026-2027 cuyo tenor literal es el siguiente:

BASES ESPECÍFICAS DE LA LÍNEA DE SUBVENCION ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE INICIACIÓN (EDMI) CONVOCATORIA 2026

ÍNDICE

PRIMERA. OBJETO.....	2
SEGUNDA. FINALIDAD.....	2
TERCERA. RÉGIMEN JURÍDICO.....	2
CUARTA. REQUISITOS DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS.....	2
QUINTA. COMPATIBILIDADES.....	4
SEXTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	4
SÉPTIMA. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.....	4
OCTAVA. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.....	5
NOVENA. SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES.....	5
DÉCIMA. CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.....	5
UNDÉCIMA. INSTRUCCIÓN, RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN.....	9

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación	wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	08/09/2025 12:41:48
Observaciones		Página	1/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==		

DÉCIMOSEGUNDA.	
RECURSOS.....	9
DECIMOTERCERA. MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN.....	9
DECIMOCUARTA. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.....	9
DECIMOQUINTA. PAGO DE LAS SUBVENCIONES.....	10
DECIMOSEXTA. JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES.....	10
DECIMOSÉPTIMA. REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN.....	12
DECIMOCTAVA. PÉRDIDA DE DERECHO AL COBRO.....	12
DECIMONOVENA. DEVOLUCIÓN A INICIATIVA DEL PERCEPTOR.....	12
VIGÉSIMA. ENTRADA EN VIGOR.....	12
ANEXOS Y MODELOS.....	13

PRIMERA. OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto la regulación del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la organización de Escuelas Deportivas Municipales de Iniciación (en adelante EDMI), durante el periodo octubre 2026 a mayo 2027, ambos inclusive.

Cada entidad, con su solicitud, podrá optar a la subvención de un máximo de: 4 proyectos de EDMI + 2 proyectos de EDMI a desarrollar en el río.

Se entiende por “proyecto”: una escuela deportiva de un deporte y una categoría concreta.

SEGUNDA. FINALIDAD.

Están destinadas a sufragar los gastos inherentes a la organización de EDMI, con la finalidad de:

- Desarrollar el proceso de iniciación deportiva de escolares de la ciudad de Sevilla.
- Adquirir hábitos de vida activa, saludables y en valores a través del deporte.
- Facilitar la conciliación de la vida académica con el tiempo de ocio.
- Dinamizar el tejido asociativo deportivo de la ciudad de Sevilla.

TERCERA. RÉGIMEN JURÍDICO. Según Bases Generales.

CUARTA. REQUISITOS DE LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS.

4.1. BENEFICIARIOS.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones EDMI:

- Centros educativos de Educación Primaria y Secundaria.
- Centros de Educación Especial
- AMPAS de centros educativos, inscritas en el Registro de Entidades y Asociaciones Ciudadanas.

Código Seguro De Verificación	wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	08/09/2025 12:41:48
Observaciones		Página	2/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==		



d. *Clubes deportivos y Secciones deportivas.*

En todos los casos, las entidades solicitantes deberán tener su domicilio social en el municipio de Sevilla.

Las entidades solicitantes y que actúan con su propio nombre (sean centros escolares, AMPAS o entidades deportivas), deberán tener CIF propio e independiente de cualquier organismo público o privado del que depende.

4.2. REQUISITOS.

Además de lo estipulado en las bases generales, se establecen los siguientes requisitos:

a) *Ubicación.*

Deben desarrollarse en el municipio de Sevilla capital, en las instalaciones deportivas de La Cartuja o de la Universidad Pablo Olavide.

b) *Categorías.*

Las EDMI deben estar dirigidas a las siguientes categorías: Prebenjamín (nacidos en 2020-19), benjamín (2018-17), alevín (2016-15), infantil (2014-13) y personas con discapacidad (sin limitación por edad). La subvención para escuelas multideportivas sólo podrá ser solicitada en categorías prebenjamín y benjamín.

- *Cada entidad podrá solicitar hasta 4 proyectos de EDMI y 2 proyectos de EDMI a desarrollar en el río.*
- *En deportes individuales, cuando sea necesario, el IMD podrá autorizar la formación de grupos de alumnos de dos categorías de edad consecutivas para alcanzar el número mínimo de participantes en la EDMI.*
- *En el caso de EDMI a desarrollar en el río (piragüismo, remo, vela, natación en aguas abiertas, etc.):*
 - o *No se podrán solicitar los dos proyectos del mismo deporte y categoría.*
 - o *Se requiere que los alumnos/as de las mismas sepan nadar.*

c) *Deportes*

- *Los proyectos subvencionados deberán corresponder a alguna de las modalidades o especialidades deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes.*
- *Deportes para personas con discapacidad. Deberá especificarse en el modelo 2-EDI a qué colectivo de personas con discapacidad se dirige, siendo necesario que se refiera a discapacidad física, intelectual, sensorial, parálisis cerebral o mixta.*
- *Multideportivas. Deberán indicar en el modelo 2-EDI qué deportes desarrollarán, debiendo aportar monitores titulados, según lo previsto en 4.2.h.*
- *Deportes combinados (triatlón, duatlón...). Su programación deberá incluir, al menos, una sesión de entrenamiento quincenal de cada uno de los deportes que la conforman, en su medio natural.*
- *La modalidad deportiva y categoría deberán indicarse obligatoriamente en el modelo 2-EDI de la solicitud, no siendo posible su cambio durante el periodo de subsanación.*

d) *Sesiones.*

De manera general, deberán desarrollarse en horario extraescolar, con al menos dos días a la semana, durante 60 y hasta 90 minutos entre las 16 y las 20 horas, de lunes a viernes.

En el caso de EDMI a desarrollar en el río, las clases podrán desarrollarse de lunes a domingo con la obligación de que, al menos una de esas sesiones semanales, se desarrolle de lunes a viernes entre las 16 y las 20 horas.

En el caso de EDMI que cuenten con 3 ó más sesiones/semana (de lunes a viernes), se autorizará que una de ellas pueda ser utilizada para su participación en los Juegos Deportivos Municipales 2026/27 (sólo de lunes a viernes), organizados por el IMD del Ayuntamiento de Sevilla, y mientras dure la competición.

e) *Temporalización.*

La actividad deportiva, de manera general, comenzará la primera semana de octubre de 2026 y

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación	wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	08/09/2025 12:41:48
Observaciones		Página	3/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==		



terminará la última semana de mayo de 2027.

f) *Reserva de plazas.*

De manera general, las EDMI de centros educativos, AMPAS y entidades deportivas, deberá realizarse reserva de, al menos, el 20% de las plazas para deportistas que no sean alumnos del centro educativo o socios del club. Se podrá disponer de las plazas reservadas si en 15 días no se cubriesen.

g) *Número de alumnos/as.*

El número de deportistas por EDMI deberá ser:

- EDMI desarrolladas en el río: 10-20.
- Deportes de equipo colectivos: 12-20.
- Deportes individuales y deportes de equipo no colectivos: 8-15.
- Escuelas multideportivas: 8-20.
- Deportes para personas con discapacidad: 8-20.

En las supervisiones realizadas por los técnicos del IMD se emitirá informe negativo en el caso de que el número de alumnos/as fuese inferior o superior a esos límites, sin autorización expresa del IMD, pudiendo dar lugar al inicio de expedientes de reintegro y/o pérdida del derecho al cobro de la subvención, según lo estipulado en la Bases 17^a y 18^a respectivamente.

h) *Monitores/entrenadores.*

- Deben contar, como mínimo, con una de las siguientes titulaciones, académicas o federativas:

Académicas

- Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte o título equivalente.
- Grado en Educación Primaria con mención en Educación Física o título equivalente.
- Técnico Superior en la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas
- Técnico/a Deportivo Superior en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente.
- Técnico/a Deportivo en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente.

Federativas

- Entrenador nivel 3 o título equivalente en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente.
- Entrenador nivel 2 o título equivalente en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente.
- Entrenador / monitor nivel 1 o título equivalente en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente.
- La prestación de los servicios propios del entrenador/monitor deportivo de EDMIs requiere su presencia física en el desarrollo de las actividades deportivas.
- La concesión de subvención está condicionada a la existencia de un entrenador/monitor deportivo en cada una de las EDMIs, no pudiendo simultanear sus funciones en más de una EDMI en días y horarios coincidentes.
- En el caso de EDMIs en el río, para personas con discapacidad, la ratio de monitores debe ser como mínimo de 1 por cada 8 participantes.
- Así mismo, la entidad deberá acreditar que ninguna de las personas que mantengan contacto habitual con los alumnos/as (entrenadores, monitores...), posean antecedentes por delitos de naturaleza sexual, para ello, aportará junto a su solicitud, certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales, expedidos por la administración competente (www.mjusticia.gob.es) de cada uno de los entrenadores/monitores de las escuelas, emitido con fecha posterior al 1 de septiembre de 2026, coincidiendo con el curso escolar 2026/27. No se considerarán correctos aquellos emitidos con anterioridad a la fecha indicada.

i) *Cuota máxima.*

La cuota máxima a pagar por el deportista desde el comienzo al fin de la EDMI será de un total de 173 euros.

4.3. GENERALIDADES

- a) Excepcionalmente, y por causas debidamente razonadas el IMD podrá autorizar la modificación del número mínimo y máximo de participantes, el número mínimo total de horas de la escuela, los días y horarios de la semana, las edades, la instalación deportiva y la fecha de inicio o fin

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación	wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	08/09/2025 12:41:48
Observaciones		Página	4/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==		



- del mismo.
- Las entidades que presentan proyectos de escuelas deberán solicitar la reserva del espacio definido en el proyecto a la dirección de la instalación correspondiente. En caso de no contar con disponibilidad del espacio deportivo, podrá ser motivo de subsanación de la solicitud.
 - Las EDMI deberán asegurar el servicio de personal de apertura y control de acceso a las instalaciones, para los casos que se requieren (centros educativos, clubes privados, etc.).
 - Las EDMI deberán desarrollarse en lugares que permitan la protección de la salud y la seguridad de los participantes y que atiendan a la singularidad de cada deporte y la disponibilidad de espacios pudiendo tratarse de instalaciones deportivas convencionales, parques, el medio natural o incluso aprovechando el entorno urbano.
 - Las EDMI subvencionadas a desarrollar en el río (piragüismo, remo, vela, natación en aguas abiertas, etc.) deberán:
 - Desarrollarse en el río y sólo de manera puntual y/o complementaria, en tierra.
 - Disponer de la autorización para utilizar la lámina del río necesaria en la actividad de la escuela.

4.4. NÚMERO DE SOLICITUDES

Cada entidad podrá solicitar como máximo:

- Cuatro proyectos de EDMI.
- Dos proyectos de EDMI a desarrollar en el río, según lo establecido en estas Bases.

4.5. EXCLUSIONES.

Además de lo estipulado en las bases generales se excluyen expresamente o serán motivos de exclusión:

- Cualquier incumplimiento de los requisitos exigidos y contemplados en la Base 4.2.
- Las Escuelas Deportivas, que se desarrollen en instalaciones de gestión directa del IMD, de aquellos deportes que estén incluidos en la oferta del programa de actividades deportivas del IMD para las categorías descritas en la Base 4.2. apartado b) de estas Bases Específicas.
- Centros Educativos o de Educación Especial, AMPAS y Clubes y Secciones Deportivas que no ofrezcan instalaciones, equipamientos deportivos adecuados.
- Actividades dirigidas a la edad escolar o educación especial, en horario lectivo.
- Proyectos subvencionados mediante convenio u otra línea de subvención con el IMD.
- Proyectos que ya estén subvencionados o financiados por otra institución pública.
- Proyectos de la misma entidad solicitante, coincidentes en modalidad deportiva y categoría, sobre los que, en la convocatoria anterior (2025/26), se hubiese aprobado en Consejo de Gobierno del IMD, un expediente de reintegro y/o pérdida de derecho al cobro iniciado por el IMD por incumplimientos en el desarrollo de la EDMI durante la temporada 2025/26.

QUINTA. COMPATIBILIDADES. Según Bases Generales.

SEXTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito disponible para la línea de subvención de Escuelas Deportivas Municipales de Iniciación en función de la dotación presupuestaria del año 2026 es en total de 913.000,00 euros.

SÉPTIMA. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Los modelos para solicitar subvención se cumplimentarán a través de la aplicación informática en la página web del IMD, en la dirección <http://imd.sevilla.org>. Los archivos generados, modelos y anexos cumplimentados, se deben presentar obligatoriamente en el Registro Telemático del Ayuntamiento de Sevilla, dirigidos al Instituto Municipal de Deportes, en los plazos establecidos en las presentes Bases.

Para acceder a la subvención, las entidades aportarán la siguiente documentación:

7.1 SOLICITUD DE SUBVENCIÓN.

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación	wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	08/09/2025 12:41:48
Observaciones		Página	5/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==		



Modelo de solicitud de subvención y declaración responsable (Modelo 1), en el cual se consignarán todos sus apartados, incluyendo presupuesto equilibrado (ingresos = gastos).

7.2 DOCUMENTACIÓN GENÉRICA. Según Bases Generales.

7.3 DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA.

- a) Proyecto de autobaremación de la actividad (Modelo 2-EDI).
- b) Relación de entrenadores/as y/o monitores/as vinculados al proyecto, especificando titulación, escuela/s en las que desarrollará su actividad (deporte y categoría), días, horarios de cada uno de ellos. (Modelo 8)
- c) Fotocopia compulsada de los títulos oficiales o documentos acreditativos de la formación del monitor deportivo.
- d) Certificados negativos del Registro Central de Delincuentes Sexuales de cada uno de los entrenadores/monitores responsables de cada una de las escuelas deportivas.

OCTAVA. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.

8.1. PLAZO DE PRESENTACIÓN.

El plazo de presentación de solicitudes será del 15 al 31 de enero de 2026. En dicho plazo, deberán presentar al menos, los modelos 1 y 2-EDI debidamente cumplimentados.

En el supuesto que llegaran las fechas anteriormente establecidas y no estuvieran publicadas las presentes Bases el BOP, la fecha de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de las Bases en el BOP.

8.2. LUGAR DE PRESENTACIÓN. Según Bases Generales.

NOVENA. SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES. Según Bases Generales.

DÉCIMA. CRITERIOS OBJETIVOS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.

10.1. VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE INICIACIÓN (EDMI)

Para que un proyecto de Escuela Deportiva pueda ser beneficiario de esta subvención la puntuación mínima, obtenida según los criterios de valoración establecidos en la Base 10.2, ha de ser de 35 puntos.

Se entiende que un proyecto de EDMI, incluye una sola Escuela Deportiva.

- a) Proyectos subvencionados e importes:

El total de proyectos subvencionados será de 525 como máximo, valorándose todos ellos de conformidad a los criterios establecidos en la Base 10.2. Se podrán subvencionar:

- *EDMI destinadas a personas con discapacidad, un máximo de 35 proyectos con un importe máximo de la subvención de 2.000,00 euros a cada una de ellas.*
- *EDMI a desarrollar en el río, un máximo de 12 proyectos. El importe máximo de la subvención por esta escuela será de 1.700,00 euros.*
- *EDMI desarrolladas en Zonas de especial necesidad de intervención social, un máximo de 50 proyectos. El importe máximo de la subvención por esta escuela será de 1.900,00 euros.*
Las barriadas que integran estas zonas son:

Distrito	Zona	Barriadas
Sur	Polígono Sur	Avda. de la Paz, La Oliva, Las Letanías, Polígono Sur
Este	Torreblanca de los Caños	Torreblanca , una parte de Colores-Entrepárpares (Bloques Parchís y Bloques los Blancos)
Macarena-Norte	Polígono Norte-El Vacie	Polígono Norte, Una parte de los Príncipes-La Fontanilla (incluye el Vacie), La Bachillera
Macarena	Bda. El Cerezo	El Cerezo, La Palmilla-Dr. Marañón, una parte de las Avenidas
Cerro-Amate	Tres Barrios-Amate	Los Pájaros (Pajaritos, Madre de Dios y Candelaria), Amate
Cerro-Amate	La Plata-Padre Pío-Palmete	Una parte de la Plata, una parte de Padre Pío y una parte de Palmete.

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación	wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	08/09/2025 12:41:48
Observaciones		Página	6/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==		



*Las barriadas estarán limitadas por el callejero facilitado al IMD por ERACIS +.

- Por último, el resto de EDMIs (destinadas o no a personas con discapacidad, desarrolladas en Zonas de especial necesidad de intervención social o desarrolladas en el río), hasta completar los 525 proyectos, el importe máximo de subvención será de 1.700,00 euros por proyecto.

Los importes no serán acumulables en el caso de coincidir dos o más condiciones especiales en un mismo proyecto (EDMI para personas con discapacidad, Zona de especial necesidad de intervención social o desarrolladas en el río).

En todos los casos, se considerará el importe máximo siempre y cuando el presupuesto subvencionable de cada proyecto sea igual o superior a dicha cantidad. Si el presupuesto subvencionable fuese inferior, la cuantía de la subvención nunca sobrepasará dicho importe.

b) Reparto de EDMIs

En primer lugar, se concederá subvención a un máximo de 35 proyectos de EDMIs destinadas a personas con discapacidad, concediéndose a aquellos proyectos de estas características que hayan obtenido mayor puntuación, aplicando los criterios de valoración establecidos en la Base 10.2.

En segundo lugar, se concederá subvención a un máximo de 12 proyectos de EDMIs a desarrollar en el río, concediéndose a aquellos proyectos de estas características que hayan obtenido mayor puntuación, aplicando los criterios de valoración establecidos en la Base 10.2.

A continuación, cada Distrito establecerá un orden del resto de proyectos en función de la puntuación obtenida aplicando los criterios de valoración establecidos en la Base 10.2., y se subvencionará inicialmente el número de proyectos que corresponda a cada Distrito según el reparto de proyectos con el máximo establecido en el cuadro adjunto.

DISTRITO	ZONA	EDMI Personas con	EDMI en el río	N.º de Escuelas
BELLAVISTA-LA PALMERA				40
SUR	A			48
CASCO ANTIGUO				31
TRIANA-LOS REMEDIOS	B			46
CERRO-AMATE				65
ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA	C	35	12	83
NERVIÓN-SAN PABLO-SANTA ILUSTRE				71
MACARENA				47
NORTE	D			47
Total		35	12	478*

Tabla nº1. Número de Escuelas Deportivas Municipales de Iniciación por distrito, atendiendo al censo de población Fuente: Padrón Municipal de Habitantes. [Servicio de Estadística](#). Ayuntamiento de Sevilla (01/01/2025).

En el reparto del número de proyectos que como máximo corresponde concederse en cada distrito se ha tenido en consideración los datos censales de población por distrito del grupo de edad correspondiente a las categorías de edad subvencionadas.



c) **Criterio corrector**

El número de EDMI subvencionadas en un Distrito, podrá incrementarse en los siguientes supuestos:

- *En el caso de que el número de solicitudes presentadas, dirigidas a personas con discapacidad, que cumplan los requisitos de las Bases, fuese inferior al número previsto en la tabla n.º 1, las subvenciones no concedidas de escuelas para personas con discapacidad se repartirían proporcionalmente entre los distritos, en función de los datos censales anteriormente mencionados.*
- *En el caso de que el número de solicitudes presentadas, a desarrollar en el río, que cumplan los requisitos de las Bases, fuese inferior al número previsto en la tabla n.º 1, las subvenciones no concedidas de escuelas en el río se repartirían proporcionalmente entre los distritos, en función de los datos censales anteriormente mencionados.*
- *En el caso de que el número de solicitudes presentadas en un distrito que cumplan los requisitos de las Bases sea menor que el número de escuelas previstas en la tabla n.º 1, las subvenciones no concedidas en ese distrito se destinarán a su misma zona (A, B, C o D).*
- *En el caso de que el número de solicitudes presentadas en una zona (A, B, C o D) que cumplan los requisitos de las Bases sea menor que el número de escuelas previstas en la tabla n.º 1, las subvenciones no concedidas en esa zona se repartirían proporcionalmente entre el resto de distritos, en función de los datos censales anteriormente mencionados.*

10.2. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE INICIACIÓN (EDMI, máximo 100 puntos).

1. *Tipo de solicitante (Máximo 25 puntos):*

- Clubes deportivos y Secciones Deportivas (25 puntos).*
- AMPA de centros educativos públicos (22 puntos).*
- AMPA de centros de educación especial (22 puntos).*
- Centro Educativo Concertado o AMPA de dicho Centro (20 puntos).*
- Centro Educativo Privado o AMPA de dicho Centro (17 puntos).*

2. *Modalidades deportivas y deportes de la escuela deportiva (Máximo 15 puntos):*

- Grupo I: Deportes para personas con discapacidad: 15 puntos.*
- Grupo II: Ajedrez, atletismo, bádminton, balonmano, balonmano playa, béisbol, boxeo, ciclismo, duatlón, escalada, esgrima, frontón, fútbol americano, gimnasia, halterofilia, hockey sobre hierba, hockey sobre patines, judo, karate, luchas olímpicas, natación, natación artística, orientación, pádel, patinaje, petanca, piragüismo, remo, rugby, softbol, taekwondo, tenis, tenis de mesa, triatlón, vela, voleibol, voley playa, waterpolo y Multideporte*: 12 puntos.*
- * Las escuelas de Multideporte deberán indicar en su solicitud qué modalidades deportivas desarrollarán e incluir, al menos, dos deportes del grupo II.*
- Grupo III: resto de deportes: 5 puntos.*

3. *Lugar en la que se desarrolla la escuela (Máximo 20 puntos):*

a) *En Zonas de especial necesidad de intervención social (20 puntos):*

Distrito	Zona	Barriadas
Sur	Polígono Sur	Avda. de la Paz, La Oliva, Las Letanías, Polígono Sur
Este	Torreblanca de los Caños	Torreblanca, una parte de Colores-Entrepueblos (Bloques Parchís y Bloques los Blancos)
Macarena-Norte	Polígono Norte-El Vacie	Polígono Norte, Una parte de los Príncipes-La Fontanilla (incluye el Vacie), La Bachillería
Macarena	Bda. El Cerezo	El Cerezo, La Palmilla-Dr. Marañón, una parte de las Avenidas
Cerro-Amate	Tres Barrios-Amate	Los Pájaros (Pajaritos, Madre de Dios y Candelaria), Amate
Cerro-Amate	La Plata-Padre Pío-Palmete	Una parte de la Plata, una parte de Padre Pío y una parte de Palmete.

**Las barriadas estarán limitadas por el callejero facilitado al IMD por ERACIS +.*

b) *Centros Educativos Públicos (19 puntos).*

c) *Instalaciones Deportivas Municipales de gestión directa o indirecta (15 puntos).*

Código Seguro De Verificación	wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	08/09/2025 12:41:48
Observaciones		Página	8/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==		



- d) Centros Cívicos del Ayuntamiento de Sevilla o instalaciones deportivas de titularidad pública (12 puntos).
- e) Centros Educativos Concertados (10 puntos).
- f) Centros Educativos Privados (8 puntos).

4. *Participación femenina (Máximo 8 puntos):*

- a) Participación sólo femenina (8 puntos)
- b) Participación de deportistas de ambos性 (4 puntos).

5. *EDMI para personas con discapacidad (Máximo 4 puntos):*

- a) Cuando la escuela se desarrolla con más de un monitor deportivo por sesión (4 puntos).
- b) Cuando la escuela se desarrolla con un solo monitor deportivo por sesión (0 puntos).

6. *Titulación académica del técnico / monitor deportivo que imparte las sesiones, relacionada con las funciones a desarrollar (No acumulables con un máximo 4 puntos):*

- a) Grado o Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (4 puntos).
- b) Grado en Maestro de Educación Primaria con mención en Educación Física o Diplomado en Magisterio especialista en E.F. (3 puntos).
- c) Técnico Superior en la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas (2 puntos).
- d) Técnico Deportivo Superior en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente (2 puntos).
- e) Técnico Deportivo en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente (1 punto).

7. *Titulación federativa o formación de técnico / monitor deportivo que imparte las sesiones, relacionada con las funciones a desarrollar (No acumulables. Máximo 3 puntos):*

- a) Entrenador nivel III en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente (3 puntos).
- b) Entrenador nivel II en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente (2 puntos).
- c) Entrenador nivel I o monitor en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente (1 puntos).

La puntuación por titulación académica y federativa sólo se podrá acumular en el caso de corresponder a un/a mismo/a monitor/a de EDMI.

En aquellos deportes no reconocidos como modalidad deportiva podrá valorarse la formación del monitor deportivo siempre y cuando los requisitos de acceso a la formación, la carga horaria y la estructura formativa se asemeje a la de las formaciones reguladas de técnico deportivo.

En las escuelas deportivas para personas con discapacidad podrá valorarse la formación del monitor deportivo organizada por entidades de reconocido prestigio integradas en el subsistema del deporte federado siempre y cuando los requisitos de acceso a la formación, la carga horaria de la formación y la estructura formativa se asemeje a la de las formaciones reguladas de técnico deportivo.

En las escuelas multideportivas, los monitores deberán disponer de alguna de las titulaciones genéricas citadas en art. 4.2.h o contar con titulación federativa de cada una de las modalidades deportivas que se imparten. Si para impartir las clases de diferentes modalidades deportivas (Multideporte) fuese necesario contar con varios monitores, la baremación se realizará sobre la mayor titulación, en ningún caso serán acumulables.

8. *Número de sesiones semanales de la escuela y participación en JJDDMM (Máximo 12 puntos):*

- a) 3 sesiones semanales (de lunes a viernes), incluyendo la participación de la escuela en los Juegos Deportivos Municipales 2026/27, organizados por el IMD del Ayuntamiento de Sevilla (12 puntos).

Código Seguro De Verificación	wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	08/09/2025 12:41:48
Observaciones		Página	9/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==		



- b) 3 sesiones semanales (de lunes a viernes), sin participación de la escuela en los Juegos Deportivos Municipales 2026/27, organizados por el IMD del Ayuntamiento de Sevilla (7 puntos).
- c) 2 sesiones semanales (5 puntos).

9. Equipo en Alta Competición o en CDE temporada 2025/26 (Máximo 5 puntos):

Tener un equipo en la subvención de Alta Competición o en la Subvención de CDE (5 puntos)

10. Sede social y/o ubicación de la entidad organizadora (Máximo 4 puntos):

- a) Centros educativos, centros de educación especial o AMPAS con sede en el mismo distrito donde se celebra la actividad (4 puntos).
- b) Clubes Deportivos, y Secciones Deportivas con sede social (reflejada en CIF) en el mismo distrito donde se celebra la actividad (4 puntos).

Las modificaciones en las características de un proyecto (baremación) con posterioridad a la concesión de la subvención, en todo caso, deberán ser comunicadas por el beneficiario por escrito al IMD, con las siguientes consecuencias:

- La pérdida del derecho al cobro o, en su caso, el inicio de expediente de reintegro de la subvención, si se produce una modificación significativa en la naturaleza del mismo (mayor del 7% de los puntos obtenidos).
- Excepcionalmente y por causas de fuerza mayor, cuando la disminución de la puntuación del proyecto sea menor o igual al 7% y la puntuación resultante sea superior a la nota de corte de las solicitudes Admitidas Concedidas, podrá autorizarse la modificación de las características del proyecto, siempre y cuando se mantenga la naturaleza del mismo.

10.3. CONSIDERACIONES A LOS CRITERIOS

- a) El desempate entre proyectos de la misma entidad, en una misma solicitud, atenderá al orden de presentación de los proyectos (proyecto 1, proyecto 2...).
- b) El desempate entre proyectos de entidades diferentes, atenderá al orden de entrada de las solicitudes en el Registro Telemático del Ayuntamiento de Sevilla. En caso de empate prevalecerá el orden de presentación de las solicitudes correctas en el Registro Telemático del Ayuntamiento de Sevilla, dándose preferencia a la presentada primero teniéndose en cuenta:
1. Fecha y hora de entrada en el Registro, de la solicitud correcta sin necesidad de subsanación.
 2. Fecha y hora de entrada en el Registro de la solicitud subsanada.

10.4. IMPORTE DE LOS GASTOS JUSTIFICABLES.

Se podrá subvencionar hasta el 100% de la suma de las partidas de gastos justificables incluidos en el presupuesto de la actividad con un importe máximo subvencionable (Base 10.1.a) de:

- 2.000 €, EDMI para personas con discapacidad, desarrolladas en el periodo octubre 2026 a mayo de 2027.
- 1.900 €, EDMI ubicadas en Zonas de especial necesidad de intervención social, desarrolladas en el periodo octubre 2026 a mayo de 2027.
- 1.700 €, Resto de EDMI, desarrolladas en el periodo octubre 2026 a mayo de 2027.

En todos los casos, se considerará el importe máximo siempre y cuando el presupuesto subvencionable de cada proyecto sea igual o superior a dicha cantidad. Si el presupuesto subvencionable fuese inferior, la cuantía de la subvención nunca sobrepasará dicho importe.

UNDÉCIMA. INSTRUCCIÓN, RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN. Según Bases Generales.

La resolución de concesión además de contener los solicitantes a los que se concede la subvención

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación	wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	08/09/2025 12:41:48
Observaciones		Página	10/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==		



y la desestimación expresa de las restantes solicitudes, podrá incluir una relación ordenada de todas las solicitudes que, cumpliendo con las condiciones administrativas y técnicas establecidas en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiario, no hayan sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria, con indicación de la puntuación otorgada a cada una de ellas en función de los criterios de valoración previstos en la misma (solicitudes admitidas no concedidas).

Concedida la subvención, las entidades beneficiarias deberán confirmar por escrito, a través del Registro Telemático del Ayuntamiento de Sevilla, dirigido al Distrito IMD correspondiente, antes del 15 de septiembre de 2026, los datos referentes a (Modelo 8):

- Nombre del monitor/a y EDMI en la que desarrolla su actividad,
- Ubicación, días y horarios de celebración de la escuela,
- Plazo y precio de inscripciones.
- Email y teléfono de la persona de contacto para información y gestión de inscripciones.

Si la entidad beneficiaria no comunicara por escrito, a través del Registro Telemático del Ayuntamiento de Sevilla, y en el plazo establecido los datos indicados, se revocará por el órgano competente la subvención concedida.

Si se renunciase a la subvención por alguno de los beneficiarios con anterioridad al 14 de noviembre de 2026, a través del Registro Telemático del Ayuntamiento de Sevilla, dirigido al IMD, el órgano concedente acordará, sin necesidad de una nueva convocatoria, la concesión de la subvención al solicitante o solicitantes siguientes a aquél en orden de su puntuación (del mismo distrito, en primera instancia y en la misma zona, en caso de no haber solicitudes admitidas no concedidas en el mismo), siempre y cuando con la renuncia por parte de alguno de los beneficiarios, se haya liberado crédito suficiente para atender al menos una de las solicitudes admitidas no concedidas.

El órgano concedente de la subvención comunicará esta opción a los interesados, a fin de que accedan a la propuesta de subvención, a través del Registro Telemático del Ayuntamiento de Sevilla, dirigido al IMD, en el plazo improrrogable de 3 días. Una vez aceptada la propuesta por parte del solicitante o solicitantes, el órgano administrativo dictará el acto de concesión.

DÉCIMOSEGUNDA. RECURSOS. Según Bases Generales.

DECIMOTERCERA. MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN. Según Bases Generales.

DECIMOCUARTA. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO.

Además de las indicadas en las Bases Generales, una vez publicada la concesión de la subvención, y siempre dentro de los plazos máximos establecidos, la entidad beneficiaria estará obligada a:

- a) Realizar la actividad subvencionada de acuerdo con el proyecto presentado.
- b) El cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en esta convocatoria.
- c) Facilitar las tareas de seguimiento y control de la actividad por parte de los técnicos del IMD.

El incumplimiento de estas obligaciones será motivo de inicio de expediente de reintegro o perdida de derecho al cobro de conformidad con lo establecido en la Base Decimoséptima y Decimoctava respectivamente.

DECIMOQUINTA. PAGO DE LAS SUBVENCIONES.

15.1. PRESCRIPCIONES GENERALES. Según Bases Generales.

15.2. PAGO.

En el caso de los proyectos ADMITIDOS CONCEDIDOS que inician su actividad en octubre, se

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación	wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	08/09/2025 12:41:48
Observaciones		Página	11/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==		



realizará un pago del 30% del importe total de la subvención en el mes de diciembre de 2026, el 30% en el mes de marzo de 2027, y del 40% restante una vez finalizada la escuela y previa justificación del total de la subvención.

En el caso descrito en la Base 11^a, de nuevas entidades beneficiarias de subvención que comenzaron su actividad como EDMÍ ADMITIDA NO CONCEDIDA en el mes de octubre de 2026, pasen a ser ADMITIDAS CONCEDIDAS a partir del mes de enero por la renuncia de otra entidad, y las desarrollos hasta mayo de 2027 en las condiciones baremadas en su proyecto, cobrarán por ello el 70% del importe máximo previsto en las Bases de la subvención.

Este nuevo importe concedido será fraccionado en dos pagos: 60% del importe de la subvención concedida en el mes de marzo de 2027, y 40% restante una vez finalizada la escuela y previa justificación del total de la subvención.

<i>Tipo de Escuela</i>	<i>Periodo subvenc.</i>	<i>Importe máximo subvención</i>	<i>1º pago (diciembre 2026)</i>		<i>2º pago (marzo 2027)</i>		<i>3º pago (aprobación cuenta justificativa)</i>	
<i>Personas con discapacidad</i>	Oct.- May	2.000 €	30%	600 €	30%	600 €	40%	800 €
	Ene.- May	1.400 €	X	X	60%	840 €	40%	560 €
<i>Zonas Esp. Nec. Intervención Social</i>	Oct.- May	1.900 €	30%	570 €	30%	570 €	40%	760 €
	Ene.- May	1.330 €	X	X	60%	798 €	40%	532 €
<i>Resto de EDMÍ</i>	Oct.- May	1.700 €	30%	510 €	30%	510 €	40%	680 €
	Ene.- May	1.190 €	X	X	60%	714 €	40%	476 €

DECIMOSEXTA. JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES

Además de las indicadas en las Bases Generales:

Únicamente se considerarán gastos subvencionables aquellos que estén contemplados en el modelo específico del presupuesto y dentro del periodo establecido y que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, considerándose gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.

Los justificantes del gasto, podrán incrementar en su cuantía, hasta un 25% el importe total del concepto del gasto que tenga contemplado en el presupuesto, no pudiendo exceder del 15% del total del presupuesto de gastos aprobado por el órgano que concedió la subvención.

16.1. GASTOS

SUBVENCIONABLES. Se

consideran gastos subvencionables:

- Alquiler de equipamiento, material deportivo, instalaciones y espacios deportivos, sólo para aquellos casos no bonificados por el IMD.
- Material deportivo fungible, ver Procedimiento descrito en Base 16.1.1.a
- Equipaciones deportivas (ropa deportiva), ver Procedimiento descrito en Base 16.1.1.b:
Deberán ser de nueva adquisición, llevando serigrafiado el logotipo del IMD de acuerdo a las condiciones establecidas en estas Bases, con los siguientes límites por escuela.

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación	wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	08/09/2025 12:41:48
Observaciones		Página	12/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==		



- Deportes individuales y deportes de equipo no colectivos: 24 equipaciones
- Resto de EDMIs: 30 equipaciones
- d. Seguros para la actividad:
 - Si el seguro se contrata exclusivamente para la actividad de Escuela Deportiva Municipal y únicamente por el periodo de duración de la Escuela, se podrá justificar el 100% del importe. Así debe quedar reflejado en la póliza/s y recibo/s correspondientes.
 - Si el seguro de la Escuela Deportiva Municipal estuviese incluido en una póliza general de la entidad, sólo se podrá justificar la parte proporcional del importe de recibo/s y póliza/s correspondiente a los meses en los que se desarrolla la actividad.
- e. Productos farmacéuticos (Botiquín)
- f. Cartelería y publicidad, ver Procedimiento descrito en Base 16.1.1.b. Deberá incluir el logotipo IMD e indicar que la actividad está subvencionada por el IMD.
- g. Retribuciones de los monitores deportivos y entrenadores (según base 16.5 apartado b) de las Bases Generales.
- h. Servicio personal de apertura y control de acceso a las instalaciones (a excepción de las desarrolladas en el río).
- i. Tasas oficiales (Autoridad Portuaria).

16.1.1. PROCEDIMIENTO.

- a) Cuando el presupuesto en la partida de "material deportivo fungible" suponga más del 40% del importe subvencionado para la escuela, la adquisición y recepción del mismo deberá ser comunicada por la entidad y podrá ser verificada por los técnicos del IMD que emitirán informe vinculante en la revisión de la cuenta justificativa.
- b) Para poder considerar "gasto subvencionable" las facturas de equipaciones deportivas y/o cartelería/publicidad, la entidad deberá cumplir con el siguiente procedimiento, adjuntando dicha documentación en la cuenta justificativa:

1. Petición por escrito de los logotipos y normas de uso para su inserción en cartelería/publicidad y equipaciones deportivas:
 - Antes del 1 de enero de 2027 para las EDMIs que iniciaron su actividad en el mes de octubre de 2026.
 - Antes del 1 de febrero de 2027 para las EDMIs de sustitución que iniciaron su actividad en el mes de enero de 2027.

No se atenderán solicitudes de uso del logo y, por tanto, la justificación de peticiones tramitadas con posterioridad.
2. Respuesta por escrito del IMD a la entidad, facilitando dichos archivos.
3. Presentación de muestras o fotografías de las equipaciones/cartelería por parte de la entidad beneficiaria:
 - Antes del 31 de enero de 2027 para las EDMIs que iniciaron su actividad en el mes de octubre de 2026.
 - Antes del 1 de marzo de 2027 para las EDMIs de sustitución que iniciaron su actividad en el mes de enero de 2027.
4. Visto Bueno del IMD a las propuestas.

16.2. PLAZO DE JUSTIFICACIÓN.

El plazo de justificación será de quince días naturales a partir del día siguiente a la fecha de finalización de la EDMIs, y en todo caso, hasta el 15 de junio de 2027.

16.3. LUGAR DE PRESENTACIÓN. Según Bases Generales.

16.4. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA.

La documentación justificativa se compone de:

- a) Cierre Presupuestario (Modelo 3 EDI). Debe estar equilibrado.
- b) Cuenta justificativa y declaración responsable (Modelo 4).
- c) Relación de originales justificativos del gasto (Modelo 5).
- d) Originales justificativos de los gastos imputados (detalladas en el Modelo 5).

Código Seguro De Verificación	wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	08/09/2025 12:41:48
Observaciones		Página	13/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==		



- e) Memoria final de la actividad (Modelo 7).
- f) Documentación de aprobación por parte del IMD del uso de logotipos: equipaciones deportivas y cartelería/publicidad.
- g) Certificado de la entidad beneficiaria declarando lugar, días, horarios y fechas de desarrollo de cada uno de los proyectos subvencionados.
- h) Certificados en vigor, acreditativo de encontrarse al corriente de las obligaciones fiscales con la Seguridad Social, la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Delegación de Hacienda del Ayuntamiento de Sevilla, siempre y cuando los certificados entregados con la solicitud no sigan teniendo vigencia.
- i)

DECIMOSÉPTIMA. REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN.

- Las indicadas en las Bases Generales,
- Además, el IMD llevará a cabo supervisiones técnicas del desarrollo de las escuelas subvencionadas para verificar el cumplimiento de los proyectos aprobados, así como de lo recogido en las Bases Generales y Específicas de la convocatoria. En el caso de detectar alguna incidencia y/o incumplimiento, el técnico del IMD lo reflejará en el correspondiente parte de visitas y lo notificará al representante de la entidad al objeto de que fuesen subsanados.
- En el caso de que sobre una misma EDM subvencionada se emitiera un segundo informe negativo en la misma temporada, se iniciará por parte de la Dirección del Distrito IMD el correspondiente expediente de reintegro de la subvención.

DECIMOCTAVA. PÉRDIDA DE DERECHO AL COBRO.

- Las indicadas en las Bases Generales.
- Además de las que se indican en las Bases Generales, el IMD llevará a cabo supervisiones técnicas del desarrollo de las escuelas subvencionadas para verificar el cumplimiento de los proyectos aprobados, así como de lo recogido en las Bases Generales y Específicas de la convocatoria. En el caso de detectar alguna incidencia y/o incumplimiento, el técnico del IMD lo reflejará en el correspondiente parte de visitas y lo notificará al representante de la entidad al objeto de que fuesen subsanados.
- En el caso de que sobre una misma EDM subvencionada se emitiera un segundo informe negativo en la misma temporada, se iniciará por parte de la Dirección del Distrito IMD el correspondiente expediente de pérdida de derecho al cobro de la subvención.

DECIMONOVENA. DEVOLUCIÓN A INICIATIVA DEL PERCEPTOR. Según Bases Generales.

La devolución voluntaria se materializará mediante ingreso, en cualquiera de las sucursales de LA CAIXA, en el
C.C.C.: ES47.2100.9166.7922.0008.7514.

VIGESIMA. ENTRADA EN VIGOR.

Las presentes Bases entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

Código Seguro De Verificación	wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	08/09/2025 12:41:48
Observaciones		Página	14/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==		





IMD
Instituto Municipal
de Deportes

NO⁸DO
AYUNTAMIENTO
DE SEVILLA

CONVOCATORIA SUBVENCIONES 2026
ANEXO A (Designación Cuenta Bancaria)

DISTRITO DE TRAMITACIÓN

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre entidad			
C.I.F.	Número (1)	Tipo entidad	
Domicilio social			Código Postal
Teléfono	E-Mail		

(1) Nº de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (RAED) en el caso de asociaciones, clubes y secciones deportivas, Nº de Registro de Entidades y Asociaciones Ciudadanas en el caso de AMPAS.

DATOS BANCARIOS

Entidad	Sucursal	
Dirección	Localidad	Código Postal
CÓDIGO IBAN		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX		

DILIGENCIA DE CONFORMIDAD DEL TITULAR DE LA CUENTA

D/Da Con D.N.I. nº

en calidad de representante legal de la entidad deportiva declara que los datos bancarios arriba detallados son ciertos.

En Sevilla, a _____ de

(Firma del presidente/a o representante legal de la entidad)

Firmado

Cargo

DILIGENCIA DE CONFORMIDAD DE LA ENTIDAD BANCARIA

Los datos bancarios arriba expresados coinciden con los existentes en esta oficina y la firma es la autorizada para disponer de los fondos de la cuenta mencionada.

En Sevilla, a _____ de

(Sello y firma de la Entidad Bancaria)

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación	wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	08/09/2025 12:41:48
Observaciones		Página	15/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==		



Instituto Municipal de Deportes	CONVOCATORIA SUBVENCIONES	2026
Ayuntamiento de Sevilla	Anexo A (Designación cuenta bancaria)	
Cumplimentación del formulario y protección de datos.		

DOCUMENTACIÓN ALTERNATIVA AL FORMULARIO "ANEXO A"

Para poder realizar el pago de la subvención, y según lo previsto en las Bases generales para la concesión de subvenciones por el Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla, Base 7º.7, será obligatoria la presentación de este modelo (Anexo A) debidamente cumplimentado, o en su lugar, en caso de que la entidad solicitante hubiera entregado en otra convocatoria este Anexo A y NO hubiera cambiado de cuenta bancaria, podría sustituirse el presente formulario por un documento sellado por la entidad bancaria donde conste la citada circunstancia.

CUMPLIMENTACIÓN DE LOS CAMPOS DEL FORMULARIO

- CABECERA FORMULARIO.
 - Año de la convocatoria de subvenciones.
 - Distrito de tramitación: Distrito o sección deportiva del Instituto Municipal de Deportes que gestionará la solicitud (en general, el distrito donde se desarrolla la actividad).
- DATOS DE LA ENTIDAD.
 - Cumplimentar todos los campos.
- DATOS BANCARIOS.
 - Cumplimentar todos los campos (incluido código IBAN) (*)
- DILIGENCIA DE CONFORMIDAD DEL TITULAR DE LA CUENTA.
 - Nombre y D.N.I. del/de la representante legal de la entidad (presidente/a).
 - Fecha y firma del/de la representante legal de la entidad (presidente/a).
 - Nombre del/de la representante legal de la entidad (presidente/a).
 - Cargo del/de la representante legal de la entidad (presidente/a).
- DILIGENCIA DE CONFORMIDAD DE LA ENTIDAD BANCARIA.
 - Fecha, sello y firma de la entidad bancaria.

(*) El IBAN es un código de 24 caracteres que ha sustituido al Código de Cuenta Bancaria tradicional. Se compone de dos letras que representan al país de origen de la cuenta y otros dos dígitos de control, a los que se añaden los 20 números de la cuenta tradicional.

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

- Responsable del tratamiento: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA (IMD)
- Finalidad del tratamiento: Gestionar y tramitar el programa de subvenciones en cualquiera de sus líneas.
- Legitimación del tratamiento: Ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.c de RGPD) y obligación legal (art. 6.1.c de RGPD)
- Destinatarios: No está previsto transferencia internacional de datos. Se cederán los datos a aquellas Administraciones Públicas que lo requieran en virtud de disposición legal.
- Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
- Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la página web: <https://imd.sevilla.org/politica-de-privacidad>.

[Sevilla.org](https://www.sevilla.org)

Código Seguro De Verificación	wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	08/09/2025 12:41:48
Observaciones		Página	16/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==		



EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD

D/Nº	Con D.N.I. nº
en calidad de representante legal de la entidad	
con C.I.F.	y Número (1)
(especificar tipo entidad)	

(1) Nº de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (RAED) en el caso de asociaciones, clubes y secciones deportivas, Nº de Registro de Entidades Ciudadanas en el caso de AMPAS.

DECLARA:

Que de los documentos citados en el **Modelo 1 de la convocatoria de Subvenciones 2026** (documentación a entregar) y acogiéndose al artículo 26.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, NO APORТА los siguientes, por encontrarse ya en poder del Instituto Municipal de Deportes de Ayuntamiento de Sevilla, habiendo sido presentados ante dicho organismo según el siguiente detalle:

Tipo de documento	Fecha presentación	Línea de subvención	Nº de Expediente (2)
Certificado de estar al corriente en los pagos con la Seguridad Social (valides del documento 6 meses).			
Certificado de estar al corriente en los pagos con la Hacienda Pública Estatal (valides del documento 6 meses).			
Certificado de estar al corriente en los pagos con la Hacienda Pública Municipal de Sevilla (valides del documento 6 meses).			
Certificado expedido en el año en curso por la entidad financiera haciendo constar el nº IBAN con los dígitos correspondientes.			
IBAN:			
En el caso de no haber cambiado de cuenta, documento sellado por la entidad bancaria donde conste la citada circunstancia y el nº IBAN.			
IBAN:			
Copia autenticada (*) de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad.			
Copia autenticada (*) del DNI del representante legal de la entidad.			
Copia autenticada (*) de los Estatutos de la entidad.			
Copia autenticada (*) de la composición de la Junta Directiva u órgano similar de gestión de la entidad.			
Copia autenticada (*) de los títulos oficiales o documentos acreditativos de la formación del monitor deportivo.			
Copia autenticada (*) de la inscripción y composición de la Junta Directiva del AMPA en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de Sevilla.			
Certificado original del Secretario del Centro Educativo donde conste la aprobación del Proyecto por el Consejo Escolar.			

(2) A cumplimentar por el IMD. (*) Se realiza con el documento original o fotocopia compulsada, que es copiado y autenticado al presentarlo en el propio registro del IMD.

La entidad solicitante quedará exenta de presentar la documentación recogida en el apartado 7 de la Base 7º de las Bases Generales en el supuesto que esta haya sido entregada en Instituto Municipal de Deportes, en los 3 años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. Todo ello siempre que los datos reflejados en ella no hubieran sufrido modificación alguna, en cuyo caso podrá acogerse a lo establecido en el apartado f) del artículo 35 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante la presentación del Anexo B (autorización de documentos).

En Sevilla, a _____ de _____

(Sello de la entidad)	(Firma del presidente/s o representante legal de la entidad)
Firmado	
Cargo	

Código Seguro De Verificación	wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	08/09/2025 12:41:48
Observaciones		Página	17/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==		



Instituto Municipal de Deportes	CONVOCATORIA SUBVENCIONES	2026
Ayuntamiento de Sevilla	Anexo B (Autorización de documentos)	

Cumplimentación del formulario y protección de datos.

CUMPLIMENTACIÓN DE LOS CAMPOS DEL FORMULARIO

- CABECERA FORMULARIO.
 - *Año* de la convocatoria de subvenciones.
 - *Distrito de tramitación*: Distrito o sección deportiva del Instituto Municipal de Deportes que gestionará la solicitud (en general, el distrito donde se desarrolla la actividad).
- REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD.
 - *Nombre y apellidos* del/de la representante legal de la entidad (presidente/a).
 - *D.N.I.* del/de la representante legal de la entidad (presidente/a).
 - *Nombre de la entidad deportiva* en nombre de la cual se solicita subvención.
 - *C.I.F.* de la entidad deportiva solicitante.
 - *Nº de registro* de la entidad solicitante. (*)
 - *Tipo de registro* de la entidad solicitante. (**)
- DECLARA.
 - *Tipo de documento*: Cumplimentar los campos que aparecen en blanco (si procede).
 - *Fecha de presentación*: Fecha en la que se presentó el documento en el IMD.
 - *Denominación del Expediente*: Línea de subvención, convenio o programa del IMD con el año de la convocatoria en el que se presentó el documento en el IMD.
 - *Nº Expediente*: Este apartado lo cumplimentarán los técnicos el IMD.
- FIRMA.
 - *Fecha de la firma y sello* de la entidad solicitante.
 - *Firma* del/de la representante legal de la entidad.
 - *Nombre* del/de la representante legal de la entidad.
 - *Cargo* del/de la representante legal de la entidad.

(*) Nº de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (RAED) en el caso de asociaciones, clubes y secciones deportivas, Nº de Registro de Entidades y Asociaciones Ciudadanas en el caso de AMPAS.

(**) Entidad inscrita en el RAED / A.M.P.A. / Centro educativo / Otras entidades.

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

- Responsable del tratamiento: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA (IMD)
- Finalidad del tratamiento: Gestionar y tramitar el programa de subvenciones en cualquiera de sus líneas.
- Legitimación del tratamiento: Ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.c de RGPD) y obligación legal (art. 6.1.c de RGPD)
- Destinatarios: No está previsto transferencia internacional de datos. Se cederán los datos a aquellas Administraciones Públicas que lo requieran en virtud de disposición legal.
- Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
- Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la página web: <https://imd.sevilla.org/politica-de-privacidad>.

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación	wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	08/09/2025 12:41:48
Observaciones		Página	18/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==		



CONVOCATORIA SUBVENCIONES 2026

MODELO 1 (Solicitud) Pág. 1 de 4

LÍNEA DE SUBVENCIONES

ESCUELAS DEPORTIVAS DE INICIACIÓN

DISTRITO DE TRAMITACIÓN

1.- ENTIDAD SOLICITANTE

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre entidad	C.I.F.	Nº (1)
----------------	--------	--------

Tipo (marcar lo que proceda)

Inscrita R.A.E.D. A.M.P.A. Centro educativo

Domicilio social	Código postal	Localidad
------------------	---------------	-----------

Correo electrónico

Nº Teléfono

Nº Móvil

DATOS REPRESENTANTE (1)

Nombre representante	D.N.I.	Cargo
----------------------	--------	-------

Correo electrónico

Nº Teléfono

Nº Móvil

(1) Nº de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (RAED) en el caso de asociaciones, clubes y secciones deportivas, Nº de Registro de Entidades y Asociaciones Ciudadanas en el caso de AMPAS.

2.- SOLICITUD

El abajo firmante SOLICITA que se admita la presente solicitud junto con la documentación adjunta y, previa los trámites oportunos, se conceda a la entidad que representa una subvención por importe de:

(Importe solicitado) (Importe en letras)

€ (0)

, subvención que se destinará íntegramente a la/s actividad/es deportiva/s de la línea de:

ESCUELAS DEPORTIVAS DE INICIACIÓN

detallada/s en el Modelo 2 adjunto a esta solicitud, aceptando con la firma de este documento las condiciones establecidas por el Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla para la concesión de subvenciones.

3.- AUTORIZACIÓN

Asimismo, el solicitante autoriza al Instituto Municipal de Deportes de Sevilla a:

1. Recabar las certificaciones en la forma prevista en el artículo 22.4 del RLGS, de no existencia de deudas con la Tesorería de la Seguridad Social, la Agencia Tributaria Estatal y la Agencia Tributaria Municipal del Ayuntamiento de Sevilla. Esta autorización permanecerá vigente desde la presentación de la solicitud hasta la finalización de todo el proceso de tramitación de la subvención.
2. Publicar cualquier información sobre el proyecto o actividad objeto de la subvención en la web del IMD o en cualquier otro medio o soporte.

(Continúa en la siguiente página)



Sevilla.org

Código Seguro De Verificación	wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	08/09/2025 12:41:48
Observaciones		Página	19/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==		



4. PRESUPUESTO

PARTIDAS DE GASTOS (1)

- a) Alquiler de equipamientos, material deportivo, instalaciones y espacios deportivos no bonificados por el IMD.
- b) Materia deportivo tangible.
- c) Equipo/equipo deportivas (más deportiva según base 16.1.1 de las bases específicas).
- d) Seguros para la actividad.
- e) Productos transitorios (Bolígrafos).
- f) Caterería y publicidad (según punto 16.1.1 de las bases específicas).
- g) Retribuciones a miembros deportivos y entrenadores (según punto 16.6.4 de las bases generales).
- h) Servicio personal de asistencia y control de acceso a instalaciones (a excepción de las desarrolladas en el no).
- i) Tránsito oficial (Autonomía Portuaria).

TOTAL GASTOS SUBVENCIONABLES
OTROS GASTOS NO SUBVENCIONABLES
TOTAL GASTOS

PARTIDAS DE INGRESOS (1)

- a) Aportaciones socios.
- b) Inscripciones participantes.
- c) Patrocinios privados.
- d) Subvención IMD (2)
- e) Subvenciones otros organismos.

TOTAL INGRESOS

ESCUELAS DEPORTIVAS
Nº 1 Nº 2 Nº 3 Nº 4 Nº 1 Nº 2 TOTALES

- (1) Debe asegurarse que el presupuesto o el que presenta equilibrado (Total Gastos a Total Ingresos).
 (2) Se debe refejar el importe solicitado al IMD. Solo se contemplan en la cuenta justificativa los gastos de los conceptos subvencionables.

DECLARACIÓN DE I.V.A. (3) La entidad solicitante presenta declaración del I.V.A. **SI** **NO**

- (3) Si una entidad deportiva presenta una liquidación por el importe sobre el valor añadido (en adelante IVA) en la que minora el IVA repercutido respecto al IVA soportado, la diferencia resultante no podrá tener la consideración de gasto justificable. En estos casos se computará exclusivamente la base imponible de los respectivos justificativos.

(Continúa en la siguiente página)

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación	wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	08/09/2025 12:41:48
Observaciones		Página	20/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==		



LÍNEA PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

ESCUELAS DEPORTIVAS DE INICIACIÓN

DISTRITO DE TRAMITACIÓN

5.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Marcar lo que corresponda)

- Modelo 2 (Proyecto / Memoria de la actividad o competiciones para las que se solicita subvención).**
- Anexo A (Designación de la cuenta bancaria donde la entidad desea que se ingrese la subvención).**
- Anexo B (Modelo autorización de documentos).**
- D.N.I. del/la representante legal de la entidad (Copia autenticada *).**
- C.I.F. o Tarjeta de Identificación fiscal de la entidad (Copia autenticada *).**
- Estatutos de la entidad [\(1\)](#) (Copia autenticada *).**
- Composición de la Junta Directiva o similar que gestiona la entidad [\(2\)](#) (Copia autenticada *).**
- Certificados negativos de Delitos de Naturaleza Sexual. [\(3\)](#) (Copia autenticada *).**
- Anexo I. Aceptación del Protocolo Marco de Actuación para la Protección de las Personas Menores frente a la Violencia en el Deporte por parte de la entidad deportiva.**
- Anexo II. Designación de Delegado/a de Protección de las personas menores por las entidades deportivas.**
- Aportar el certificado de formación de "Sensibilización y protección del menor frente a la violencia en el deporte" ****
- Otros (Especificar).**

(1) No será necesario en el caso de centros educativos o entidades inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas. La documentación que se presente debe acreditar que es una entidad con personalidad jurídica y capacidad de obrar, sin ánimo de lucro que contengan en su objeto social la práctica deportiva.

(2) A aportar sólo en el caso de que la entidad no esté inscrita en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas. Podrá presentarse acta de la sesión o poder notarial de nombramiento del Director, Administrador o Gerente de la entidad.

(3) Certificados de las personas de la entidad que mantengan contacto habitual con menores expedidos por la administración competente.

* Se realiza con el documento original o fotocopia compulsada, que es copiado y autenticado al presentarlo en el propio registro del IMD.

** En todos los casos posibles.

6.- DECLARACIÓN RESPONSABLE

El solicitante declara bajo su responsabilidad:

1. Todos los documentos presentados en el procedimiento de solicitud de subvención y/o subsanación de la misma son ciertos y su contenido coincide con los originales de los que son copia fiel, responsabilizándose de la veracidad de los mismos.
2. Que en la entidad que representa no concurren ninguna de las circunstancias que establece el Art. 13 de la ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, que le impiden obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora en el proceso de tramitación de subvenciones públicas.
3. Que la entidad que representa se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y fiscales con el Ayuntamiento de Sevilla, con la Hacienda Pública Estatal y con la Seguridad Social, así como del pago de Precios Públicos vigentes con el IMD.
4. Que la entidad que representa reúne los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria de Subvenciones 2026 del IMD y que son ciertos los datos reflejados en este impreso de Solicitud y documentos que se anexan.
5. Que la entidad que representa se compromete a financiar la parte no aportada por la subvención del IMD que figura en el presupuesto adjunto en el Anexo I de la presente solicitud, y a realizar la actividad objeto de la subvención y que sirve de base para la concesión de la misma, ajustándose a todas las condiciones establecidas.
6. Que la entidad que representa tiene justificado en tiempo y forma cualquier otra subvención recibida del IMD de Sevilla.
7. Que la entidad que representa no tiene obligaciones pendientes en expediente de reintegro de subvenciones del IMD de Sevilla.
8. Que comunicará al IMD de Sevilla la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, que financien las actividades objeto de la presente solicitud de subvención, tan pronto como se conozcan, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____

(Firma del presidente/a o representante legal de la entidad)

Firmado

Cargo

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación	wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	08/09/2025 12:41:48
Observaciones		Página	21/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==		



Instituto Municipal de Deportes
Ayuntamiento de Sevilla

CONVOCATORIA SUBVENCIONES 2026

MODELO 1 (Solicitud) Pág. 4 de 4

Cumplimentación del formulario y protección de datos.

CUMPLIMENTACIÓN DE LOS CAMPOS DEL FORMULARIO

- **CABECERA FORMULARIO.**
 - Año de la convocatoria de subvenciones.
 - Línea de subvención: (*)
 - Distrito de tramitación: Distrito o sección deportiva del I.M.D. que gestionará la solicitud.
- **1.- ENTIDAD SOLICITANTE.**
 - **DATOS DE LA ENTIDAD:**
 - Nombre de la entidad y C.I.F.
 - Nº de registro de la entidad y tipo. (**)
 - Domicilio social de la entidad (domicilio, código postal y localidad).
 - Correo electrónico y teléfono móvil (y/o fijo) que permitan contactar con la entidad.
 - **DATOS DEL REPRESENTANTE:**
 - Nombre, apellidos y D.N.I. del representante legal de la entidad solicitante.
 - Cargo que ostenta el representante en la entidad.
 - Correo electrónico y teléfono móvil (y/o fijo) que permitan contactar con el representante.
- **2.- SOLICITUD.**
 - Importe solicitado: En número y letras (será el reflejado en el apartado d) de partidas de ingresos).
 - Línea: Línea de subvenciones para la que se realiza la solicitud. (*)
- **4.- PRESUPUESTO / CIERRE PRESUPUESTARIO.**
 - Presupuesto: Marcar para actividades no realizadas al momento de presentación de la solicitud.
 - Cierre presupuestario: Marcar en actividades ya realizadas al momento de presentar la solicitud.
 - Partidas de gastos subvencionables: Reflejar los importes de los gastos subvencionables.
 - Partidas de ingresos: Reflejar los importes de los ingresos. Nótese que el importe en el apartado d) Subvención IMD debe ser el mismo que el importe solicitado al I.M.D.
- **5.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA.**
 - Marcar sólo los documentos aportados en el momento de la presentación de la solicitud.
 - Aportar fotocopia compulsada de aquellos documentos que lo requieran.
- **6.- DECLARACIÓN RESPONSABLE.**
 - Fecha de la firma y sello de la entidad solicitante.
 - Firma del/de la representante legal de la entidad.
 - Nombre y cargo del/de la representante legal de la entidad.

(*) Organización de Actividades Deportivas (OAD) - Participación en Competiciones Deportivas (PCD) - Escuelas Deportivas de Iniciación (EDI) - Escuelas Deportivas de Nivel Superior (EDS) - Deporte de Alta Competición (DAC).

(**) Nº de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (RAED) en el caso de asociaciones, clubes y secciones deportivas, Nº de Registro de Entidades y Asociaciones Ciudadanas en el caso de AMPAS.

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

- Responsable del tratamiento: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA (IMD)
- Finalidad del tratamiento: Gestionar y tramitar el programa de subvenciones en cualquiera de sus líneas.
- Legitimación del tratamiento: Ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.c de RGPD) y obligación legal (art. 6.1.c de RGPD)
- Destinatarios: No está previsto transferencia internacional de datos. Se cederán los datos a aquellas Administraciones Públicas que lo requieran en virtud de disposición legal.
- Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
- Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la página web: <https://imd.sevilla.org/politica-de-privacidad>

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación

wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==

Estado

Fecha y hora

Firmado

08/09/2025 12:41:48

Página

22/35

Firmado Por

Carmen Mercedes Lopez Falcon

Observaciones

Url De Verificación

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==>



CONVOCATORIA SUBVENCIONES IMD
2026 **Línea** **ESCUELAS DEPORTIVAS DE INICIACIÓN**
MODELO 2-EDI (RELACIÓN DE PROYECTOS)

PROYECTO	Modalidad	Categoría
1	Diputación (1)	
	Instalación	Distrito
	Días / horarios	
	Tipo de beneficiario (2)	

TOTAL PUNTOS PROYECTO 1

IMB
Instituto Municipal
de Deportes

**CONVOCATORIA SUBVENCIONES IMD
MODELO 2-EDI (RELACIÓN DE PROYECTOS)**

(1) En escuelas con modalidad multideportiva indicar los deportes.
(2) En escuelas para personas con discapacidad indicar el tipo/s de discapacidad.

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

- Responsable del tratamiento:** INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA (IMD).
Finalidad del tratamiento: Gestionar y tramitar el programa de subvenciones en cualquier otra de sus líneas.
Legitimación del tratamiento: Ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.c del RGPD) y obligación legal (art. 6.1.c del RGPD).
Destinatarios: No está prevista transferencia internacional de datos. Se cederán los datos a aquellas Administraciones públicas que lo requieran en virtud de disposición legal.
Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la página web <https://imd.sevilla.es/politica-de-privacidad>

En Sevilla, a

Formado / Firmado / Firma del presidente / representante legal de la entidad

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación	wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	08/09/2025 12:41:48
Observaciones		Página	24/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==		

CONVOCATORIA SUBVENCIONES 2026 Línea Escuelas Deportivas de Iniciación

MODELO 3-E (CIERRE PRESUPUESTARIO ESCUELAS)

Estado
08/09/2025 12:41:48
Página
25/35

DATOS IDENTIFICATIVOS

Nombre entidad

[1] No se inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (RAED) en el caso de asociaciones, clubs y sectores deportivos, no se Registro de Entidades y Asociaciones Culturales en el caso de AFAA.

PARTIDAS DE GASTOS

a) Alquiler de equipamientos, maquinaria deportiva, instalaciones y espacios deportivos no domiciliados por el ID.

b) Material deportivo fungible.

c) Equipaciones deportivas (ropa deportiva según b6.1.1 de las bases específicas).

d) Seguros para la actividad.

e) Productos farmacéuticos (Blaquin).

f) Cartelería y publicidad (según punto 16.1.1 de las bases específicas).

g) Remuneraciones a monitores deportivos y entrenadores (según punto 16.6.6 de las bases generales).

h) Servicio personal de apertura y control de acceso a instalaciones (a excepción de las desarrolladas en el nro).

i) Tasas oficiales (Aduanas Portuaria).

Tipo Entidad

NET [1]

ESQUELAS DEPORTIVAS

Nº 1

Nº 2

Nº 3

Nº 4

ESQUELAS DE RIO

Nº 1

Nº 2

TOTALES

ESQUELAS DE RIO

Nº 1

Nº 2

Nº 3

Nº 4

TOTALES

- a) Aportaciones socios.
b) Inscripciones participantes.
c) Patrocinios privados.
d) Subvención IMD.
e) Subvenciones otros organismos.

PARTIDAS DE INGRESOS

OTROS GASTOS NO SUBVENCIONABLES

TOTAL GASTOS

TOTAL INGRESOS

ESQUELAS DEPORTIVAS

Nº 1

Nº 2

Nº 3

Nº 4

ESQUELAS DE RIO

Nº 1

Nº 2

TOTALES

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Las facturas presentadas en esta línea de subvención, son facturas originales y no han sido ni serán insufladas a la justificación de ninguna otra subvención de la misma Administración Pública o de otra, ni tampoco para otros entes del sector público. Todos los documentos presentados en el procedimiento de justificación o la subsanación de la misma son claros y su contenido coincide con los originales de los que son copia fiel, responsabilizándose de la veracidad de los mismos. La entidad solicitante presenta declaración de IVA. [2]

[2] Si una entidad deportiva presenta liquidación por el importe sobre el valor añadido (en rebaja) IVA en la que minimiza el IVA repercutido respecto al IVA impuesto, la diferencia resultante no podrá tener la consideración de gasto justificado. En estos casos se computará la base imponible de los gastos justificados.

[Sello de la entidad]

[Firma del presidente/a o representante legal de la entidad]

Firmado	Carmen Mercedes Lopez Falcon
Cargo	

En Sevilla, a _____ de _____ de _____

Código Seguro De Verificación	wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	08/09/2025 12:41:48
Observaciones		Página	25/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==		



(*) Véase de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (RAED) en el caso de asociaciones, clubes y federaciones deportivas. N.º de Registro de Entidades y Asociaciones Ciudadanas en el caso de AMPAS.

Instituto Municipal de Deportes Ayuntamiento de Sevilla	CONVOCATORIA SUBVENCIONES 2026
Modelo 3-E (Cierre presupuestario escuelas)	Cumplimentación del formulario y protección de datos.

CUMPLIMENTACIÓN DE LOS CAMPUS DEL FORMULARIO	
→ CABECERA FORMULARIO.	
• Año de la convocatoria de subvenciones.	
• Línea de subvención:	
• Distrito de tramitación: Distrito o sección deportiva del I.M.D. que gestionará la solicitud (generalmente el distrito donde se desarrolla la actividad subvencionada).	
→ DATOS IDENTIFICATIVOS.	
• Nombre de la entidad solicitante de la subvención.	
• Tipo de entidad y nº de registro. (*)	
• Centro educativo asociado.	
→ CIERRE PRESUPUESTARIO.	
• Permitir que gestores subvencionables: Indicar los importes de los gastos subvencionables para los distintos proyectos.	
• Portadores de ingresos: Reflejar los importes de los ingresos de los distintos proyectos. Notar que el importe en el apartado de subvención I.M.D. el importe total solicitado debe ser el mismo que el importe de la subvención solicitada al I.M.D.	
→ FIRMA.	
• Fecha de la firma y cargo de la entidad solicitante.	
• Firmar del/de la representante legal de la entidad.	
• Nombre y cargo del/de la representante legal de la entidad.	

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
→ Responsable del tratamiento: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA (IMD).	
→ Finalidad del tratamiento: Gestionar y tramitar el programa de subvenciones en cuantquier de sus líneas.	
→ Legitimación del tratamiento: Ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.c del RGPD) y obligación legal (art. 6.1.c del RGPD).	
→ Destinatarios: No está previsto trasferirlo a instituciones internacionales de datos. Se cederán los datos a aquellas Administraciones públicas que lo requieran en virtud de disposición legal.	
→ Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.	
→ Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la página web: https://imd.sevilla.org/politica-de-privacidad	

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación	wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	08/09/2025 12:41:48
Observaciones		Página	26/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==		



CONVOCATORIA SUBVENCIONES 2026

MODELO 4 (Cuenta Justificativa)

LÍNEA DE SUBVENCIONES

ESCUELAS DEPORTIVAS DE INICACIÓN

DISTRITO DE TRAMITACIÓN

El declarante:

Nombre declarante

D.N.I. declarante

en calidad de representante legal de la entidad

Nombre entidad

C.I.F. entidad

Nº (1)

(1) Nº de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (RAED) en el caso de asociaciones, clubes y secciones deportivas, Nº de Registro de Entidades y Asociaciones Ciudadanas en el caso de AMPAS.

Declaro bajo su responsabilidad:

- Que las cantidades correspondientes al Expediente nº (2) [redacted] del IMD del Ayuntamiento de Sevilla, por importe de [redacted] (detallar el importe de la subvención concedida) han sido ejecutadas íntegramente, conforme a los términos en los que fueron solicitadas, de acuerdo con el proyecto y presupuesto presentado, habiéndose aplicado la totalidad de la ayuda recibida a la ejecución de las mismas.
- Que deposita la Cuenta Justificativa y documentos justificativos correspondientes a la misma, elevándose los gastos totales a justificar (detallar importe de la subvención concedida) a la cantidad de (expresar en cifras y letras):
[redacted] (0)
- Que esta subvención se aplica exclusivamente para: **ESCUELAS DEPORTIVAS DE INICACIÓN**
- Que todos los documentos presentados en el procedimiento de justificación y/o subsanación de la misma son ciertos y su contenido coincide con los originales de los que son copia fiel, responsabilizándome de la veracidad de los mismos.

(2) A rellenar por el IMD.

Documentos que se adjuntan: (Marcar lo que corresponda)



Modelo 4 (Presente documento, debidamente cumplimentado).



Modelo 5 (Relación de originales justificativos del gasto).



Justificantes de gasto (Originales de todos los gastos detallados en el Modelo 5). (3)



Modelo 6 (Gastos por desplazamiento). (4)

(3) En caso de que en el momento de presentar la solicitud la entidad ya hubiese celebrado la actividad subvencionada, dichos originales justificativos deben coincidir con los documentos presentados.

(4) Este modelo sólo se presenta para las líneas de Participación en Competiciones Deportivas (PCD) y Deporte Alta Competición (DAC).

Para que así conste y surta los efectos previstos en las bases de la convocatoria, ante el Vicepresidente del IMD, emito la presente declaración responsable en el lugar y fecha indicada.

En Sevilla, a _____ de _____

(Sello de la entidad)	(Firma del presidente/a o representante legal de la entidad)
[redacted]	
Firmado	
Cargo	

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación

wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==

Estado

Fecha y hora

Firmado

08/09/2025 12:41:48

Página

27/35

Firmado Por

Carmen Mercedes Lopez Falcon

Observaciones

Url De Verificación

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==>



Instituto Municipal de Deportes	CONVOCATORIA SUBVENCIONES	2026
Ayuntamiento de Sevilla	Modelo 4 (Cuenta justificativa)	
Cumplimentación del formulario y protección de datos.		

CUMPLIMENTACIÓN DE LOS CAMPOS DEL FORMULARIO

- CABECERA FORMULARIO.
 - Año de la convocatoria de subvenciones.
 - Línea de subvención: (*)
 - Distrito de tramitación: Distrito o sección deportiva del I.M.D. que gestionará la solicitud.
- DECLARANTE.
 - Nombre y D.N.I. de la persona declarante.
 - Nombre de la entidad, C.I.F. y Nº de registro. (**)
- DECLARACIÓN.
 - Consignar en los apartados 1 y 2 el importe de la subvención concedida.
- DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA.
 - Las casillas del **Modelo 4**, el **Modelo 5** y los **Justificantes de gasto** deben estar obligatoriamente marcadas.
 - Marcar sólo los documentos aportados en el momento de la presentación de la solicitud.
 - Aportar los originales de aquellos documentos que lo requieran.
- FIRMA.
 - Fecha de la firma y sello de la entidad solicitante.
 - Firma del/de la representante legal de la entidad.
 - Nombre y cargo del/de la representante legal de la entidad.

(*) Organización de Actividades Deportivas (OAD) - Participación en Competiciones Deportivas (PCD) - Escuelas Deportivas de Iniciación (EDI) - Escuelas Deportivas de Nivel Superior (EDS) - Deporte de Alta Competición (DAC).

(**) Nº de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (RAED) en el caso de asociaciones, clubes y secciones deportivas, Nº de Registro de Entidades y Asociaciones Ciudadanas en el caso de AMPAS.

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

- Responsable del tratamiento: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA (IMD)
- Finalidad del tratamiento: Gestionar y tramitar el programa de subvenciones en cualquiera de sus líneas.
- Legitimación del tratamiento: Ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.c de RGPD) y obligación legal (art. 6.1.c de RGPD)
- Destinatarios: No está previsto transferencia internacional de datos. Se cederán los datos a aquellas Administraciones Públicas que lo requieran en virtud de disposición legal.
- Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
- Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la página web: <https://imd.sevilla.org/politica-de-privacidad>.

Código Seguro De Verificación	wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	08/09/2025 12:41:48
Observaciones		Página	28/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==		



Código Seguro De Verificación	wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	08/09/2025 12:41:48
Observaciones		Página	29/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==		



Instituto Municipal de Deportes
Ayuntamiento de Sevilla

Cumplimentación del formulario y protección de datos.

CONVOCATORIA SUBVENCIONES 2026

Modelo 5 (Relación de justificantes de gasto)

CUMPLIMENTACIÓN DE LOS CAMPOS DEL FORMULARIO

- CABECERA FORMULARIO.
 - Año de la convocatoria de subvenciones.
- Línea de subvención: Participación en Competiciones Deportivas (PCD).
- Distrito de tramitación: Distrito o sección deportiva del I.M.D. que gestionará la solicitud (generalmente el distrito donde se desarrolla la actividad subvencionada).
- DATOS DE LA ENTIDAD.
 - Nombre de la entidad solicitante de la subvención.
 - Tipo de entidad, nº de registro (P.I. y N.I.F.
 - Número de hoja (cuando se necesite más de una para constituir todos los gastos).
- DATOS DE LA RELACIÓN, consignar cuantas líneas y hojas sean necesarias.
 - Documento (Nº de factura).
 - Nombre proveedor (suministrador de los bienes y/o servicios que se pagan).
 - N.I.F. del proveedor.
 - Descripción del gasto.
 - Importe de la factura.
- FIRMA.
 - Fecha de la firma y sello de la entidad solicitante.
 - Firma y nombre del representante, si existe la figura en la entidad.
 - Firma y nombre del/la representante legal de la entidad.

¡IMPORTANTE! La entidad deberá cumplimentar todos los campos de este Modelo 5 como sea necesario para incluir todos los justificantes de gasto necesarios para la justificación de la solicitud de subvención solicitada. todos ellos debidamente cumplimentados, sellados y firmados.

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

- Responsable del tratamiento: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA (IMD).
- Finalidad del tratamiento: Gestionar y tramitar el programa de subvenciones en cualquiera de sus líneas.
- Legitimación del tratamiento: Ejercicio de poderes públicos (art. 5.1.c de RGPD) y obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).
- Destinatarios: No está prevista transferencia internacional de datos. Se cederán los datos a aquellas administraciones públicas que lo requieran en virtud de disposición legal.
- Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
- Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la página web <https://imd.sevilla.org/politica-de-privacidad>

[Sevilla.org](https://sevilla.org)

Código Seguro De Verificación	wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	08/09/2025 12:41:48
Observaciones		Página	30/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==		



CONVOCATORIA SUBVENCIONES IMD	2026	Línea	Escuelas Deportivas de Iniciación
MODELO 7-E	(MEMORIA FINAL ACTIVIDAD)	Distrito	

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre entidad

Tipo Entidad

Nº (1)

Centro educativo asociado

1º) No de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (RAED) en el caso de asociaciones, clubes y secciones deportivas. No de Registro de Entidades y Asociaciones Creadoras en el caso de AMPAS.

Proyecto Nº Categoría F. inicio F. final OCT. NOV. DIC. ENR. FEB. MAR. ABR. MAY.

1 Instalación deportiva F. inicio F. final OCT. NOV. DIC. ENR. FEB. MAR. ABR. MAY.

2 Instalación deportiva F. inicio F. final OCT. NOV. DIC. ENR. FEB. MAR. ABR. MAY.

3 Instalación deportiva F. inicio F. final OCT. NOV. DIC. ENR. FEB. MAR. ABR. MAY.

4 Instalación deportiva F. inicio F. final OCT. NOV. DIC. ENR. FEB. MAR. ABR. MAY.

BREVE DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES / INCIDENCIAS

Proyecto Nº	Categoría	F. inicio	F. final	OCT.	NOV.	DIC.	ENR.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.
2	Instalación deportiva	Días y horario de sesiones									

BREVE DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES / INCIDENCIAS

Proyecto Nº	Categoría	F. inicio	F. final	OCT.	NOV.	DIC.	ENR.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.
3	Instalación deportiva	Días y horario de sesiones									

BREVE DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES / INCIDENCIAS

Proyecto Nº	Categoría	F. inicio	F. final	OCT.	NOV.	DIC.	ENR.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.
4	Instalación deportiva	Días y horario de sesiones									

BREVE DESCRIPCIÓN / OBSERVACIONES / INCIDENCIAS

Proyecto Nº	Categoría	F. inicio	F. final	OCT.	NOV.	DIC.	ENR.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.
4	Instalación deportiva	Días y horario de sesiones									

DECLARACIÓN RESPONSABLE: Todos los documentos presentados en el procedimiento de justificación y/o subsanación de la misma son ciertos y su contenido coincide con los originales de los que son copia fiel, responsabilizándose de la veracidad de los mismos.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____

(Firma del presidente / representante legal de la entidad)

Firmado	
Cargo	

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación	wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	08/09/2025 12:41:48
Observaciones		Página	31/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==		





Instituto Municipal
de Deportes

CONVOCATORIA SUBVENCIONES IMD
2014
MODELO 7-E (MEMORIA FINAL ACTIVIDAD)

En Sevilla, a de de

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación	wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	08/09/2025 12:41:48
Observaciones		Página	32/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==		





CONVOCATORIA SUBVENCIONES IMD 2010
MODELO 8 MONITORES DE ESCUELAS DEPORTIVAS

CONVOCATORIA SUBVENCIONES IMD	2026	Línea	Escuelas Deportivas de Iniciación
MODELO 8 MONITORES DE ESCUELAS DEPORTIVAS		Distrito	

(*) No de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (RAED) en el caso de asociaciones, clubes y federaciones deportivas, y de Registro de Entidades y Asociaciones Culturales en el caso de AECAL.

DATOS DE LA ENTIDAD

(Folio de la entidad)	
Firmado	
Cargo	

(Firma del presidente o representante legal de la entidad)

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación	wK9yU079SaExFmbNdrhKvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	08/09/2025 12:41:48
Observaciones		Página	33/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wK9yU079SaExFmbNdrhKvw==		



(*) I.E. de inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas (RAED) en el caso de asociaciones, R.E. de Registro de Entidades y Asociaciones Ciudadanas en el caso de AMPAS

CUMPLIMENTACIÓN DE LOS CAMPOS DEL FORMULARIO	
→ CABECERA FORMULARIO.	
• Año de la convocatoria de subvenciones.	
• Línea de subvención: Participación en Competiciones Deportivas (PCD).	
• Distrito de tramitación: Distrito o sección deportiva del I.M.D. que gestionaría la solicitud (generalmente el distrito donde se desarrolla la actividad subvencionada).	
→ DATOS IDENTIFICATIVOS.	
• Nombre de la entidad solicitante de la subvención.	
• Tipo de entidad y nº de registro. (*)	
→ MONITORES ESCUELAS DE INICIACIÓN.	
• Relacionar los datos de los monitores para cada proyecto de escuela solicitado.	
→ MONITORES ESCUELAS DE NIVEL SUPERIOR.	
• Relacionar los datos de los monitores para cada proyecto de escuela solicitado.	
→ FIRMA DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE.	
• Fecha de la firma y sello de la entidad solicitante.	
• Firma del/de la representante legal de la entidad.	
• Nombre y cargo del/de la representante legal de la entidad.	

**Instituto Municipal de Deportes
Ayuntamiento de Sevilla**

Cumplimentación del formulario y protección de datos.

CONVOCATORIA SUBVENCIONES

Modelo 8 (Monitores de escuelas deportivas)

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

→ Responsable del tratamiento: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA (IMD).
→ Finalidad del tratamiento: Gestionar y tramitar el programa de subvenciones en cualquiera de sus líneas.
→ Legitimación del tratamiento: Ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.c del RGPD) y obligación legal (art. 6.1.c de RGPD).
→ Destinatarios: No está prevista transferencia internacional de datos. Se cederán los datos a aquellas Administraciones Públicas que lo requieran en virtud de disposición legal.
→ Derechos: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
→ Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la página web https://imd.sevilla.org/politica-de-privacidad

Sevilla.org

Código Seguro De Verificación	wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	08/09/2025 12:41:48
Observaciones		Página	34/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==		



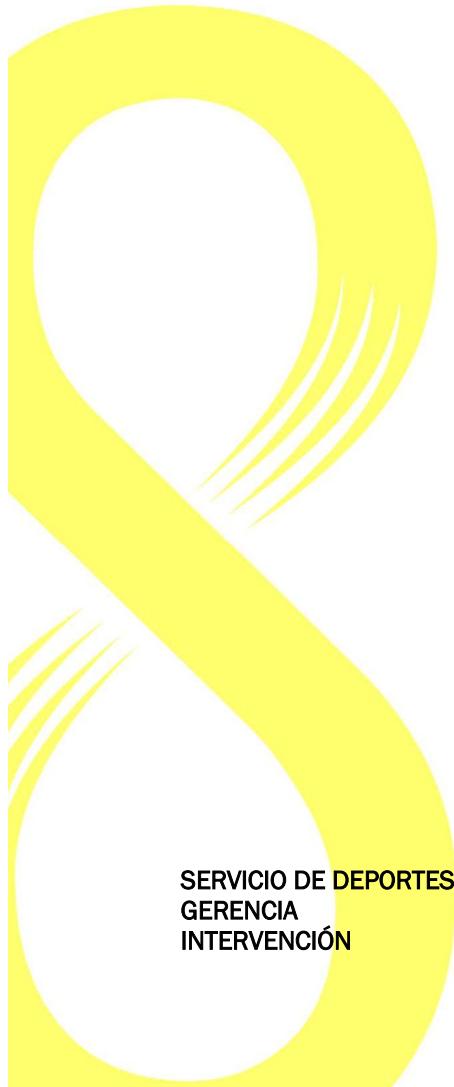
SEGUNDO.-Adquirir el compromiso formal de dotar la partida 70000-34100-48902 de un importe de 273.900,00 euros para el presupuesto del año 2026 y de 639.100,00 euros para el presupuesto del año 2027, quedando supeditada a su efectiva existencia de crédito, de conformidad con el informe de Intervención de fecha 20/08/2025.”

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

EL SECRETARIO GENERAL
P.D.
LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Fdo.: Carmen Mercedes López Falcón



Sevilla.org

Código Seguro De Verificación	wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Mercedes Lopez Falcon	Firmado	08/09/2025 12:41:48
Observaciones		Página	35/35
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wK9yUO79SaExFmbNdrhKvw==		

